



La Legislatura de la Provincia de Córdoba R e s u e l v e

Artículo 1º.- Aprobar los derechos y título del señor Legislador Gerardo José GROSSO, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha (Punto XXXV de la Resolución Nº 51 emanada del Tribunal Electoral Ad Hoc el día 26 de junio de 2019) hasta tanto se reincorpore el señor Legislador Aurelio Francisco García Elorrio.

Artículo 2º.- Expedir al señor Legislador Gerardo José GROSSO el diploma y credencial en los que se hará constar el carácter que inviste, refrendadas por las autoridades del Cuerpo.

Artículo 3º.- Protocolícese, comuniquese y archivese.

Córdoba, 3 de marzo de 2021.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS SECRETARIO LEGISLATIVO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R-3561/21

MANUEL FERNANDO CALVO

VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA